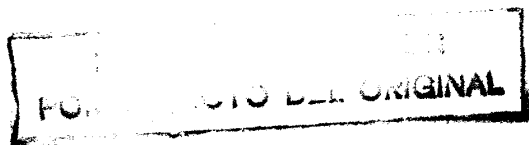




1 96 896



1 96 96

PATENTE DE INVENCION.

que por VEINTE años, se solicita a favor de Don: FERNANDO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA, de Nacionalidad Española, residente en San Sebastian, (Guipúzcoa) Calle: Misericordia N°2, por: "PERFECCIONAMIENTOS EN ARTES DE PESCA MEDIANTE INSTALACIONES DE LUCES APLICADAS A DICHOS ARTES"

Memoria Descriptiva.

Si durante la noche proyectamos una potente luz sobre el mar, observaremos que al cabo de cierto tiempo acuden peces dentro del área iluminada en el agua. La causa de esta atracción se debe a que los rayos de luz al chocar contra el plankton constantemente en suspensión en el mar ilumina su fosforescencia y lo hace así visible a la voracidad de los peces.

Dentro de la misma fauna marina existen en las profundidades abisales diversos peces entre los que citaremos los Pejesapos y ciertas variedades de Crustáceos a los que la Naturaleza ha dotado de potentes órganos emisores de luz que utilizan para atraer los microorganismos marinos de los que se sustentan.



1 96 896

Basándonos en la probada atracción que ejerce
15 una luz artificial sobre los peces, se deduce como una
lógica consecuencia, que si dicha luz fuese aplicada a un
arte cuya técnica de pesca consistiese en concentrar en
un punto determinado del mar o atraer hacia su red una
gran masa de peces para lograr su captura, se obtendría
20 un mayor y mas rápido rendimiento atrayendo la pesca hacia
el arte por el efecto de dicha luz colocada en su red.

Se caracteriza esencialmente el perfeccionamiento
en los artes de pesca que constituye el objeto de esta
Patente, por el aprovechamiento de la atracción de luces
25 artificiales instaladas en los artes de pesca colocando
dichas luces en los sitios mas convenientes para que al
maniobrar el arte la atracción de dichas luces dirija y
concentre la pesca dentro de la red.

Para mayor claridad describiremos a continuación
30 un caso de aplicación de una instalación eléctrica colocada
en una red de arrastre la cual esta representada en el
dibujo adjunto.

Como puede verse, en 1 se halla una red de arrastre
maniobrando remolcada por su pareja de barcos 2 mediante
35 los cables de tracción 3. Paralelamente a uno de los
cables 3 y sujeto a éste mediante abrasaderas 4, lleva
el hilo eléctrico conductor 5 representado en el dibujo
por una línea roja, el cual alimenta la luz necesaria a
las bombillas 6 por la dinamo de uno de los dos barcos 2.

40 Como sabemos, la técnica de pesca de las parejas
de arrastre, se basa en rastrear por el fondo del mar su
red en forma de embudo remolcada por los dos barcos que
maniobran su pesca durante su marcha, y como es natural
dicha pesca se halla exclusivamente supeditada a la
45 captura de los peces que al azar encuentra por su camino.



96896

Mediante la atracción ejercida sobre los peces por una instalación eléctrica convenientemente colocada en dicha red de arrastre, toda la pesca que se encuentre a gran distancia dentro del área de atracción de la luz en el recorrido de dicho arte - la cual normalmente y sin el efecto de dicha luz quedaría sin pescarse por estar fuera del alcance de la red - se dirigirá ella misma atraída por la luz hacia el copo, multiplicando con ello el rendimiento de pesca de dicho arte de arrastre.

Además, la pesca en este caso no se hallará únicamente supeditada a la captura durante el día como exclusivamente trabajan las parejas de arrastre, pues con el empleo de luces artificiales en dichos artes no tan solo se pescará durante el día por la obscuridad absoluta de las profundidades donde manobra el arte de arrastre sino que podrá seguirse la misma pesca durante la noche llevando la red levantada por la adición de flotadores a determinada altura de la superficie donde la fauna marina del fondo del mar sube siguiendo al plankton y cuya pesca nocturna tendrá la ventaja de no representar ningún riesgo de enganche a la red del arte.

Los efectos de la luz pueden ser también aprovechados para dirigir la pesca a un punto determinado del arte graduando la potencia de las bombillas o encendiéndolas y apagándolas en diversas secciones de la red a medida que la pesca se vaya concentrando atraída alrededor de dichas luces, y así por ejemplo, en los artes fijos de fondo tales como las Almadrabas y las Almadrabillas, las luces que podríamos denominar de "llamada" y que serian situadas en los extremos salientes del corbacho que tendrian por misión atraer hacia la Almadraba los Atunes a su paso, serian apagadas a la llegada de estos peces para encender inmediatamente las luces situadas en el reboto que a su vez,



una vez atraída la pesca a este punto, serian apagadas
80 para ser encendidas entonces con mayor intensidad
luminica las luces de la testa de cámara y así suce-
sivamente hasta atraer la pesca a las luces de mayor
potencia situadas en la gola, con lo que la pesca sería
asi acorralada sin darse cuenta en el copo di dicha
85 Almadraba.

En este caso de instalaciones eléctricas colocaf
das en artes fijos de fondo calados a corta distancia de
la Costa, el suministro de la energía eléctrica necesaria
al alumbrado de las bombillas que iluminaran la trayectoria
90 de la pesca, podrá ser efectuado desde Tierra mediante
dinamo o grupo electrógeno apropiado, como igualmente
desde dicho punto de Tierra podran efectuarse las maniobras
de apagar y encender dichas luces siguiendo las indicacio-
nes del patrón del barco que vigila la pesca.

95 Las luces empleadas podran tener como es natural
diversas formas, gruesos, dimensiones y tamaños, como
también la potencia de las mismas podra ser variable tanto
en cuanto a voltaje como a wataje y como en conjunto las
necesidades de la pesca y la profundidad en donde maniobre
100 el arte lo requieran.

Las bombillas eléctricas empleadas tendran caracte-
rísticas especiales con este fin y asi llevaran doble o
triple aislamiento en sus casquillos y tendran doble o
triple filamento para poder soportar las trepidaciones
105 inevitables tanto de las maniobras como del arrastre de la
red en donde van colocadas, como asimismo, su forma será
preferentemente esférica y su cristal reforzado para poder
soportar sin ningun riesgo las fuertes presiones del agua
en las máximas profundidades donde pesque y maniobre el arte.



110 Igualmente dichas bombillas iran resguardadas
0 por bozales metálicos inoxidables que las protejan
 contra posibles choques en las maniobras de halar y
 arriar el arte, como sus portalamparas estaran debida-
 mente aislados y protegidos contra la presión del agua.

115 El cristal de dichas bombillas podra ser
 completamente transparente como las que se coloquen
 en los extremos de las pernadas de los artes de arrastre
 y en los salientes de los corbachos de las Almadrabas
 y podran también estar divididas en secciones opacas
120 y transparentes como las que vayan colocadas en las
 bocas del copo de los artes de arrastre, con la finalidad
 de que alumbren intensamente el lado que indica el
 camino por donde interesa atraer la pesca e iluminen
 debilmente los laterales traseros de las pernadas de
125 los artes de arrastre por donde no pueden penetrar
 los peces.

 El hilo conductor eléctrico que alimentará la
 luz necesaria al alumbrado de las bombillas estará bien
 aislado o sera preferentemente impermeable o con aisla-
130 miento termoplástico, como también tendra la potencia
 adecuada para el voltaje y wataje total que ilumine,
 siendo reforzado con doble o triple aislamiento termo-
 plástico en la parte que queda fuera del agua entoda
 su trayectoria desde el sitio que toca la superficie
135 del mar a la que termina conectada con la dinamo del
 barco que esta expuesta a recalentamiento por no quedar
 sumerjida en el agua.

 Finalmente, el extremo del hilo eléctrico dondutor
 que conecta con la dinamo del barco estará debidamente
140 provisto de un Amperómetro, con la finalidad de verse
 por su descagra si las bombillas estan alumbradas cuando
 la red pesque en el fondo del mar.



Como es natural, queda bien sobreentendido que la protección que se recaba en esta Patente no queda únicamente limitada al ejemplo de ejecución de instalación de luces en artes de pesca presentada en esta descripción, sino que dicha protección se extiende de una manera general a todas aquellas formas equivalentes de ejecución y colocaciones de luces similares aplicadas tanto directa como indirectamente a todos los artes y aparejos de pesca, cuya finalidad tenga por objeto el aprovechamiento de la atracción que ejerce una luz dentro del mar sobre los peces.

NOTA REIVINDICATORIA

La presente invención comprende las siguientes reivindicaciones:

1.- Perfeccionamientos en los artes de pesca, mediante instalaciones de luces aplicadas a dichos artes, caracterizados por que se instalan una o más luces en cualquier lugar de los artes que convenga, suministrándose el fluido lumínico por un generador de gas, dinamo u otro medio análogo situado a bordo de una embarcación o en tierra, yendo la corriente por medio de hilo eléctrico que, en cruzado o en paralelo alimentará las lámparas. Dicho hilo irá sujeto a los cables de tracción de los artes, mediante abrazaderas y recubierto de cualquier material aislante e impermeable.

2º.- Los mismos perfeccionamientos de la reivindicación anterior, caracterizados porque las luces instaladas están constituidas por lámparas o similares, variables tanto en filamento y potencia, como en tamaño, forma y grueso de los cristales los que, a su vez, serán transparentes u opacos, total o parcialmente y con colorido diverso. Dichas lámparas o bombillas irán resguardadas por bozales metálicos inoxidables que las protejan contra posibles choques en las maniobras de halar, y los casquillos de doble o triple aislamiento, protegidos o aislados por cualquier medio de los conocidos para soportar la presión del agua.



- 7 -

196896

3.- PERFECCIONAMIENTOS EN LOS ARTES DE PESCA, MEDIANTE INSTALACIONES DE LUCES APLICADAS A DICHS ARTES".

Consta la presente memoria de siete hojas mecanografiadas y foliadas por una sola de sus caras y una hoja de dibujos.

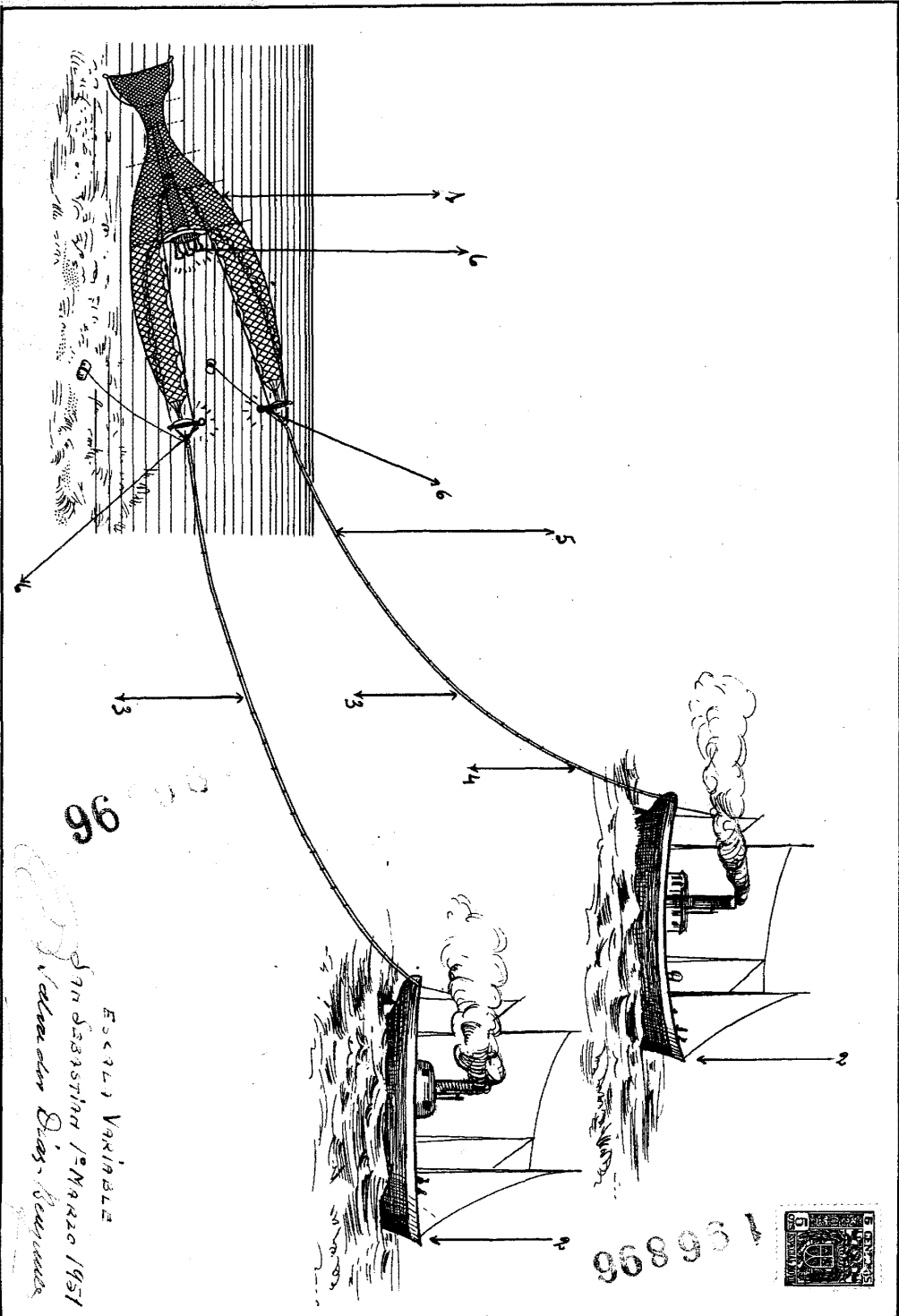
San Sebastian, 1º de marzo de 1951.

Salvador Diaz Benjumea

Firmado: Fernando Salvador Diaz Benjumea

FERNANDO SALVADOR DIAZ - BENZUMER

HOJA UNICA



96

ESQUEMA VARIABLE

7 de SEPTIEMBRE 1951

Salvador Diaz - Benzumer

1 96896

